

**NOTARIA NOVENA DE  
PORTOVIEJO  
TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA**

DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Nº 118.-

OTORGADA POR \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

A FAVOR DE AESLIT CIA. LTDA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

COPIA PRIMERA

CUANTIA 400 USD

Autorizado por el Notario

**Abg. Luz Hessildha Daza López**

PORTOVIEJO, JUEVES 28 DE NOVIEMBRE

del 2002

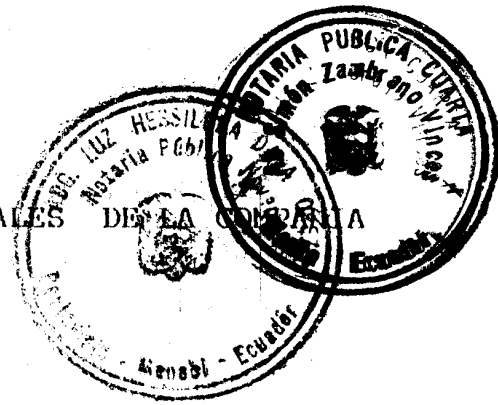
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

" ARESLIT LTDA. " -

CUANTIA: 400 USD.

NUMERO: 113.-

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de noviembre del dos mil dos, ante mí Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen los señores Eco. Jesús Gabriel Zambrano Loor, casado; Ing. Mirian Alexandra Vera Gallo, casada; Lda. Perla Ana Ormaza Espinoza, soltera; Srta. María Alexandra Sabando Espinoza, soltera; Srta. Beatriz Monserrate Solórzano Cantos, soltera; Sr. Vicente Roddy Velez Solórzano, soltero; Srta. Teresa Gertrudis Almeida Macías, soltera; Srta. Fanny Monserrate Tubay Zambrano, soltera y Sr. Miguel Angel PARRALES VITERI, soltero; en calidad de cedentes; y los señores Jorge Antonio Cedeño PARRALES, divorciado y señora Narcisca Marilú Vásquez Vélez, soltera; en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios privados. Comparecen también los señores María Macías Acosta de Zambrano y Edgar Geovanny Mantuano Pilo, con el fin de autorizar la cesión de las participaciones que efectúan sus cónyuges Econ. Gabriel Zambrano Loor y Miriam Vera Gallo, mediante este acto. Todos los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Manta, de paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy fé. Bién instruídos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una



NOTARIA NOVENA  
Daza López

minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía " AESLIT CIA. LTDA." que otorgan los señores Eco. Jesús Gabriel Zambrano Loor; Ing. Mirian Alexandra Vera Gallo; Lcda. Perla Ana Ormaza Espinoza; Srta. María Alexandra Sabando Espinoza; Srta. Beatriz Monserrate Solórzano Cantos; Sr. Vicente Roddy Velez Solórzano; Srta. Teresa Gertrudis Almeida Macías; Srta. Fanny Monserrate Tubay Zambrano y Sr. Miguel Angel Parrales Viteri; en calidad de cedentes, y los señores Jorge Antonio Cedeño Parrales, y señora Narcisa Marilú Vásquez Vélez; en calidad de cesionarios, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervenientes.- Comparecen a esta celebración por una parte y en calidad de cedentes, los señores Eco. Jesús Gabriel Zambrano Loor, casado; Ing. Mirian Alexandra Vera Gallo, casada; Lcda. Perla Ana Ormaza Espinoza, soltera; Srta. María Alexandra Sabando Espinoza, soltera; Srta. Beatriz Monserrate Solórzano Cantos, soltera; Sr. Vicente Roddy Velez Solórzano, soltero; Srta. Teresa Gertrudis Almeida Macías, soltera; Srta. Fanny Monserrate Tubay Zambrano, soltera y Sr. Miguel Angel Parrales Viteri, soltero; en calidad de cedentes; y los señores Jorge Antonio Cedeño Parrales, divorciado y señora Narcisa Marilú Vásquez Vélez, soltera; en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empresarios privados. Comparecen también los señores María Macías Acosta de Zambrano y Edgar Geovanny Mantuano Pilo, con el fin de autorizar la cesión de las participaciones que efectúan sus



cónyuges Econ. Gabriel Zambrano Loor y Miriam Vera Gallo, mediante este acto. Los comparecientes son equa-  
mayores de edad, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Manta. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana, el 10 de agosto del 2000, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Res. No. 00263 del 8 de noviembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 5 de diciembre del 2000. La junta general de socios celebrada el martes veintisiete de octubre del dos mil dos resolvió autorizar a los señores Eco. Jesús Gabriel Zambrano Loor; Ing. Mirian Alexandra Vera Gallo; Lcda. Perla Ana Ormaza Espinoza; Srta. María Alexandra Sabando Espinoza; Srta. Beatriz Monserrate Solórzano Cantos; Sr. Vicente Roddy Velez Solórzano; Srta. Teresa Gertrudis Almeida Macías; Srta. Fanny Monserrate Tubay Zambrano y Sr. Miguel Angel PARRALES VITERI, para que cedan las cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una que poseen en la compañía, en favor de los señores Jorge Antonio Cedeño PARRALES y Narcisa Marilú VÁSQUEZ VÉLEZ, tal como se desprende de la copia de la mencionada junta, la que se incorpora como documento habilitante. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, los señores Eco. Jesús Gabriel Zambrano Loor; Ing. Mirian Alexandra Vera Gallo; Lcda. Perla Ana Ormaza Espinoza; Srta. María Alexandra Sabando Espinoza; Srta. Beatriz Monserrate Solórzano Cantos; Sr. Vicente Roddy Velez Solórzano; Srta. Teresa Gertrudis Almeida Macías; Srta. Fanny Monserrate Tubay Zambrano y Sr. Miguel Angel PARRALES VITERI declaran que ceden

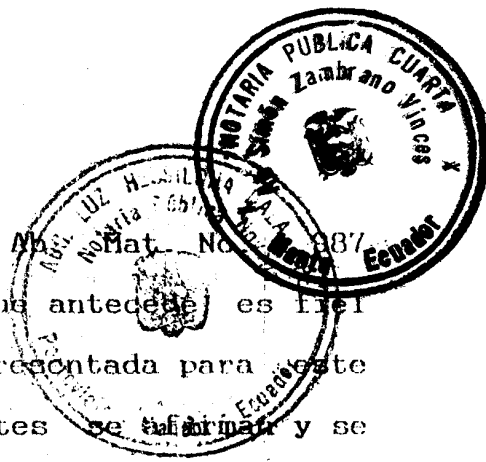
Abg. Rosalinda Vera López  
NOTARIA NOVENA

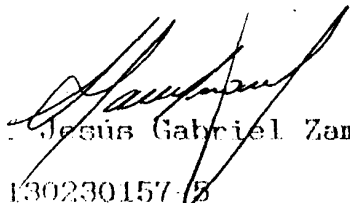
v transfieren la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, esto es cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una, en favor de los señores Jorge Antonio Cedeño Parrales y Narcisa Marilú Vásquez Vélez, de acuerdo al siguiente cuadro en el que consta el nombre del cedente, del cesionario y el número de participaciones sociales transferidas:

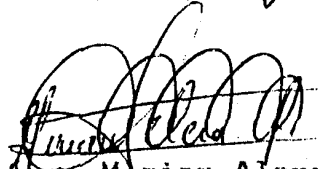
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Gabriel Zambrano Loor	Jorge Cedeño Parrales	56
Miriam Vera Gallo	Jorge Cedeño Parrales	56
Perla Ormazá Espinoza	Jorge Cedeño Parrales	56
María Sabando Espinoza	Jorge Cedeño Parrales	56
Beatriz Solórzano Cantos	Jorge Cedeño Parrales	40
Vicente Vélez Solórzano	Jorge Cedeño Parrales	40
Miguel Parrales Viteri	Jorge Cedeño Parrales	16
Teresa Almeida Macías	Jorge Cedeño Parrales	20
Teresa Almeida Macías	Narcisa Vásquez Vélez	20
Fanny Tubay Zambrano	Narcisa Vásquez Vélez	40

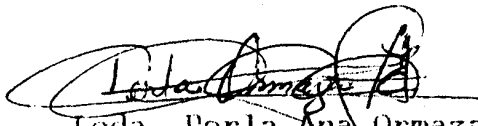
CUARTA: ACEPTACION: Los señores Jorge Antonio Cedeño Parrales y Narcisa Marilú Vásquez Vélez, aceptan la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta como tal el acta de la Junta General de Socios celebrada el veintisiete de octubre del dos mil dos que resolvió la cesión y transferencia de participaciones sociales. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos descados.

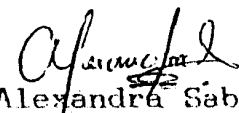
Atentamente, Ab. Eberth Castro Rivadeneira; Ab. Luz H. ...  
CAM... Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel  
copia de su original la misma que fué presentada para este  
otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se ratifican y se  
ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la  
misma que se eleva a escritura pública para que surta todos  
los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fué esta  
escritura integramente a los comparecientes por mí, la  
Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para  
constancia firman en unidad de acto conmigo la Notaria Pública  
que da fé.



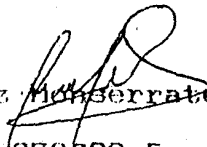
  
Econ. Jesús Gabriel Zambrano Loor  
C.C. 130230157-3

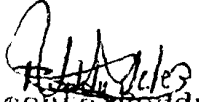
  
Mra. Marian Alexandra Vera Gallo  
C.C. 130596053-4

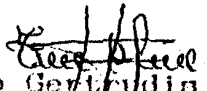
  
Leda. Perla Ana Ormaza Espinoza  
C.C. 130815587-6


  
Maria Alexandra Sabando Espinoza  
C.C. 130960735-4

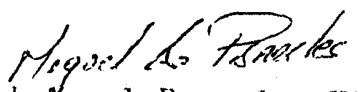
Abg. Hestilina Iruza Ispol  
NOTARIA NOVENA

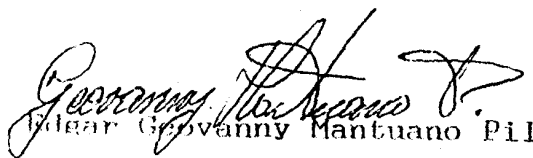
  
Beatriz Monserrate Solorzano Cantos  
C.C. 130878622-5

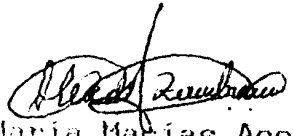
  
Vicenta Roddy Vélez Solórzano  
C.C. 130844043-5

  
Tereno Gertrudis Almeida Macías  
C.C. 130978835-2

  
Fanny Monserrate Tubay Zambrano  
C.C. 130974408-2

  
Miguel Ángel Parrales Viteri  
C.C. 130839960-7

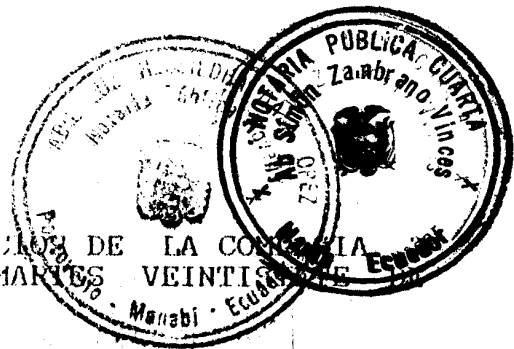
  
Geovanny Mantuano Pilo  
C.C.

  
María Macías Acosta  
C.C.

Abg. Messidina Guza López  
NOTARIA NOVENA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
AESLIT CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA MARTES VEINTISÉIS  
OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.



En la ciudad de Manta, a las 18H15 del 13 de noviembre del 2000 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av 25 y calle 8, encontrándose reunidos los socios de la compañía Eco. Jesús Gabriel Zambrano Loor, Ing. Miriam Alexandra Vera Gallo, Leda. Perla Ana Ormaza Espinoza, María Alexandra Sabando Espinoza, Beatriz Monserrate Solórzano Cantos, Vicente Roddy Vélez Solórzano, Teresa Gertrudis Almeida Macías, Fanny Monserrate Tubay Zambrano y Miguel Angel Parrales Viteri, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Socios bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aceptación de nuevos socios.
- 2) Transferencia de participaciones sociales.

Actúa como Presidente de esta junta el economista Gabriel Zambrano Loor, por tener la calidad de Presidente de la compañía y como Secretaria la señorita María Sabando Espinoza, representante legal de la empresa.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el primer punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto, expresa el Presidente de la empresa, que existe el deseo de los señores Jorge Antonio Cedeño Parrales y señora Narcisa Marilú Vásquez Vélez, de ingresar en calidad de socios de la compañía, por lo que solicita a los presentes manifiesten su conformidad respecto al ingreso de las antes nombradas personas a la sociedad.

Luego de varias deliberaciones, la junta general en forma unánime, resuelve aceptar como nuevos socios de la empresa a los señores Jorge Antonio Cedeño Parrales y señora Narcisa Marilú Vásquez Vélez.

PUNTO DOS.- En este punto, los socios de la compañía resuelven ceder la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, en favor de los socios entrantes, transferencia que es aceptada en forma unánime por la junta general, expresándose además la renuncia al derecho de preferencia que les asiste a los socios de la compañía, en favor de los nuevos socios; aprobándose tal negociación, expresándose a continuación mediante un cuadro explicativo, los cedentes, cesionarios y participaciones que han sido transferidas mediante esta negociación:

Abg. Hesthina Vera López  
NOTARIA NOVENA



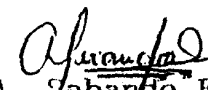
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Gabriel Zambrano Loor	Jorge Cedeño Parrales	56
Miriam Vera Gallo	Jorge Cedeño Parrales	56
Perla Ormaza Espinoza	Jorge Cedeño Parrales	56
María Sabando Espinoza	Jorge Cedeño Parrales	56
Beatriz Solórzano Cantos	Jorge Cedeño Parrales	40
Vicente Vélez Solórzano	Jorge Cedeño Parrales	40
Miguel Parrales Viteri	Jorge Cedeño Parrales	16
Teresa Almeida Macías	Jorge Cedeño Parrales	20
Teresa Almeida Macías	Narcisa Vásquez Vélez	20
Fanny Tubay Zambrano	Narcisa Vásquez Vélez	40

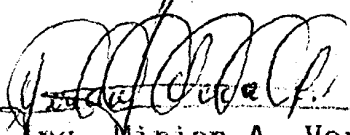
En consecuencia, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, queda conformado en la siguiente forma:

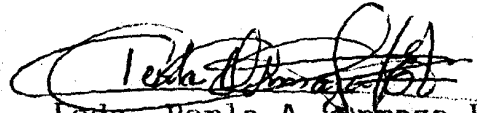
SOCIO	PARTICIPACIONES
Jorge Cedeño Parrales	340
Narcisa Vélez Vásquez	60
<b>TOTAL:</b>	<b>400</b>

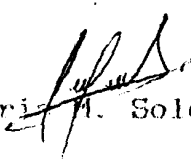
Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


  
Eco. Jesus Gabriel Zambrano Loor  
Presidente

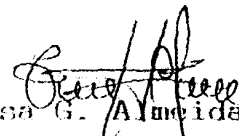
  
María A. Sabando Espinoza  
Gerente General

  
Ing. Miriam A. Vera Gallo

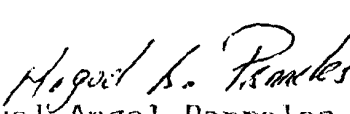
  
Lda. Perla A. Ormaza Espinoza

  
Beatriz A. Solórzano Cantos

  
Vicente Roddy Vélez Solórzano

  
Teresa G. Almeida Macías

  
Fanny Monserrate Tubay Zambrano

  
Miguel Angel Parrales Viteri

ZONA:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA "AESLIT COMPANIA LIMITADA" DEL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR ECON. JESÚS GABRIEL ZAMBRANO LOPEZ, ING. MIRIAN ALEXANDRA VERA GALLO, LCOA. PERLA ANA ORMAZA ESPINOZA, MARIA ALEXANDRA SARANDO ESPINOZA, BEATRIZ MONSERRATE SOLÓRZANO CANTOS, VICENTE RODDY VELEZ SOLÓRZANO, TERESA GERTRUDIS ALMEIDA AGUIAS, LENNY MONSERRATE TURAY ZAMBRANO Y MIGUEL ANGELO PARRALES VITERI, A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ANTONIO CEDENO PARRALES Y NARCISA MARILE VASQUEZ VELEZ, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON PORTOVIEJO, ABG. LUZ HENRIETHA DAZA LOPEZ, EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS. HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANABÍ 5 DE DICIEMBRE DEL 2002

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta



...DOY FE: que la presente Compulsa de Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en número de Seis fojas utiles al anverso y reverso son fiel copias de su original firmada por el ABG. LUZ H. DAZA LOPEZ, y autenticada por mi. ABG, SIMON ZAMBRANO VINCES, en el Oficio Cuarto del Canton Manta, a los seis dias del mes de DICIEMBRE del dos mil dos. NOTARIO./

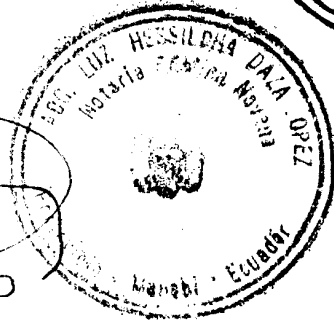


Notario Público Cuarto  
MANTA - MANABI

... ANTE MI EN FE DE LO CUAL COPIANDO ESTA PRIMERA  
... QUE SIGNED, SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN  
... FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



*[Handwritten signature]*  
Abg. Hossildha Daza López  
NOTARIA NOVENA



RAZON: Siento como tal que he tomado nota al Margen de la Matriz de la escritura de Constitución de la Compañía AERLIT CIA. LTDA. de la transferencia de participaciones Sociales efectuadas mediante escritura pública N. 113, celebrada en la Notaria Novena del Cantón Portoviejo con fecha 28 de Noviembre del año 2008.

Abg. Hossildha Daza López  
NOTARIA NOVENA

*[Handwritten signature]*  
Ab. Camilo C. Mendoza M.  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO  
Santa Ana



R A . . . . .